MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

LIQUIDACION BILATERAL: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019.

ACTA No. 1698 - 1
REG. AL FOLIO No. 1071

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019,** EL GRUPO 2, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA Y PARTE EL CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS. NIT- 900485965-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ISABEL AGUIRRE GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 29.926.569, CUYO OBJETO ES CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA). PARA LOS ESM BIVEN CARTAGO CENTRALIZADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

LUGAR Y FECHA	:	Armenia (Quindío).
PARTES:		Señor Mayor **MY. JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ** Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Armenia.
CONTRATISTA:		**CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS.** **NIT 900485965-8** Representante Legal **ISABEL AGUIRRE GARCIA** Cedula de ciudadanía No. 29.926.569
SUPERVISOR:		**CT. DIEGO LOPEZ** Subdirector ESM 3029
ASUNTO:		Acta de Liquidación Bilateral CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 105-CENACARM-ESM-2019.**

Señor Mayor **JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ,** mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión 004774 de fecha 04 de Enero de 2019, en cumplimiento del radicado No.20193157159243 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 de fecha Diciembre 13 de 2019 plan de traslados II semestre 2019 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2019, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes

y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM 3017 y con NIT. 830.039.670-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra EL CENTRO DE **NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS. NIT- 900485965-8** Representada Legalmente por **ISABEL AGUIRRE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 29.926.569**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019.**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. ANTECEDENTES

Que el día 26 de febrero de 2018 se suscribió resolución No 041 por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para actúen como integrantes de los comités, técnicos, Jurídicos, y Económicos y estructuradores, cómitres Técnicos Jurídicos y Económicos Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisor del proceso de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 08 de marzo de 2018, se realizó la publicación del Aviso de convocatoria, Proyecto al Pliego de Condiciones y estudios previos para adelantar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 19 de marzo de 2018, se realizó la publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones para adelantar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 8 de abril de 2018, se realizó presentación y apertura de ofertas para proceso de Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 11 de abril de 2019 realizó adenda 01 para modificar al cronograma de evaluación del proceso Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 15 de abril de 2018, se realizó la evaluación jurídica – técnica y económica para proceso de Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 25 de abril de 2018, se realizó la Resolución No 189 Por medio del cual se adjudica proceso de Selección abreviada de menor cuantía servicios de salud No. 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

Que el día 30 de abril de 2018, se adjudicó el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 105-CENACARM-ESM-2019**, para EL GRUPO 2 del proceso de selección abreviada de servicios de salud No 101-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

II. DATOS DEL CONTRATO

- TIPO DE CONTRATO DE: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***
- ***OBJETO:***

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 30 de abril 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 15 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: Cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco (05) días de cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa AGS COLOMBIA SAS, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago,

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de

pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AGS COLOMBIA SAS). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

EL Supervisor del Contrato será el señor CT. DIEGO LOPEZ Subdirector ESM 3029 y/o quien haga sus veces, nombrado mediante la resolución No 041 del 26 de febrero de 2019.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DGSM se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DESCRIPCION	No.	FECHA	VALOR
CDP VIGENCIA 2019	No. 12819	26 de febrero de 2019.	$125.000.000,00
CRP VIGENCIA 2019	No. 28019	10 de mayo de 2019.	$50.000.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

APROBACION PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Póliza No N° **45-44-101103586** Y Responsabilidad Civil extracontractual No. **No. 45-03-101004464 ANEXO 15,** aprobada según acta No. 0709 de fecha 10 de mayo 2019, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$10.000.000,00	DESDE EL 06 DE MAYO DE 2019 - HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2020.
CALIDAD DEL SERVICIO	$10.000.000,00	DESDE EL 06 DE MAYO DE 2019 - HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$2.500.000,00	DESDE EL 06 DE MAYO DE 2019 - HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$150.000.000,00	DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2018 - HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2019

V. ACTAS DE RECIBO Y PAGOS

Mediante las Actas de Recibo a Satisfacción, anexas al pago correspondiente a cada factura CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019 del 30 de abril de 2019. EL **CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, CUYO OBJETO **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA).**

VI. PAGO A EFECTUAR

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	$ 9.415.000,00
PAGO No.2:	PRESTACION DE SERVICIOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIVERSAS, SEGÚN LOTES No. 5897-5886.	$ 8.082.000,00
PAGO No.3:	PRESTACION DE SERVICIOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIVERSAS, SEGÚN LOTES No. 12422.	$ 10.328.000,00
PAGO No.4:	PRESTACION DE SERVICIOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIVERSAS, SEGÚN LOTES No. 12506-12505.	$ 21.942.000,00
TOTAL		$ 49.767.000,00

PAGO PRIMER INFORME No. 01

los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, y artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019,** suscrito entre las FURZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA por una parte y por la otra parte **EL CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS. NIT- 900485965-8** Representada Legalmente por **ISABEL AGUIRRE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 29.926.569.**

X. *CONSTANCIAS.*

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO atendiendo el informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019.**

XI. *PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.*

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por las FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA; EL Supervisor del Contrato será el señor CT. DIEGO LOPEZ Subdirector ESM 3029 y/o quien haga sus veces, nombrado mediante la resolución No 041 del 26 de febrero de 2019, Por el contratista y **EL CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS. NIT- 900485965-8** Representada Legalmente por **ISABEL AGUIRRE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 29.926.569,** en los términos consignados en la presente acta. Por todo lo anterior, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019,** del 30 de abril de 2019, celebrado entre las FUERZAS MILITARES COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA y **EL CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS. NIT- 900485965-8** Representada Legalmente por **ISABEL AGUIRRE GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 29.926.569,** en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO**

12422	20/08/2019	4939	23.000,00	23.000,00
	VALOR A PAGAR			10.328.000,00

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUAR
Valor Total Contrato Inicial	$ 50.000.000,00	
Valor Adición	0,00	
Valor Pago I a realizar		$9.415.000.00
Valor a Pagar II pago a realizar		$8.082.000.00
Valor a Pagar III pago a realizar		$10.328.000.00
Valor a Pagar IV pago a realizar		$21.942.000.00
Valor Reducción		$233.000.00
Sumas Iguales	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00

- VALOR TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2019:
- CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($49.767.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- VALOR TOTAL CANCELADO
- CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($49.767.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- VALOR A REDUCIR
- DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($233.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO

VII. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Servicio Prestado
99.534%	0.466%

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro del mes siguiente a su terminación o a más tardar en los términos establecidos en

12422	20/08/2019	4735	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4736	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4737	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4742	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4743	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4744	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4747	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4748	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4749	182.000,00	182.000,00
12422	20/08/2019	4750	564.000,00	564.000,00
12422	20/08/2019	4751	564.000,00	564.000,00
12422	20/08/2019	4752	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4754	564.000,00	564.000,00
12422	20/08/2019	4758	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4763	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4767	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4768	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4772	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4776	47.000,00	47.000,00
12422	20/08/2019	4782	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4786	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4790	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4795	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4798	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4801	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4806	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4811	282.000,00	282.000,00
12422	20/08/2019	4814	94.000,00	94.000,00
12422	20/08/2019	4818	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4824	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4829	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4832	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4835	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4839	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4842	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4847	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4848	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4849	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4852	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4906	42.000,00	42.000,00
12422	20/08/2019	4938	23.000,00	23.000,00

5886	3993	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	4000	17/06/2019	329.000,00	329.000,00
5886	4002	17/06/2019	544.000,00	544.000,00
5886	4007	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5886	4008	17/06/2019	408.000,00	408.000,00
5886	4009	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	4012	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	4013	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5886	4015	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	4018	17/06/2019	126.000,00	126.000,00
5886	4019	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5886	4023	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	4025	17/06/2019	168.000,00	168.000,00
5886	4029	17/06/2019	329.000,00	329.000,00
5897	4032	17/06/2019	329.000,00	329.000,00
5897	4033	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5897	4037	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5897	4038	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5897	4039	17/06/2019	164.500,00	164.500,00
5897	4040	17/06/2019	23.500,00	23.500,00
5897	4043	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5897	4044	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5897	4045	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5897	4051	17/06/2019	370.000,00	370.000,00
5897	4052	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5897	4058	17/06/2019	240.000,00	240.000,00
5897	4059	17/06/2019	517.000,00	517.000,00
5897	4060	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5897	4070	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5897	4071	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
	VALOR A PAGAR			8.082.000,00

PAGO TERCERO INFORME No. 03

LOTE	FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA	NUMERO FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
12422	20/08/2019	4730	235.000,00	235.000,00
12422	20/08/2019	4732	376.000,00	376.000,00
12422	20/08/2019	4733	188.000,00	188.000,00
12422	20/08/2019	4734	188.000,00	188.000,00

8422	4412	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4424	16/07/2019	70.500,00	70.500,00
8422	4427	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4428	16/07/2019	376.000,00	376.000,00
8422	4431	16/07/2019	47.000,00	47.000,00
8422	4435	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4437	16/07/2019	141.000,00	141.000,00
8422	4440	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4441	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4444	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4445	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4446	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4448	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8423	4447	16/07/2019	224.000,00	188.000,00
VALOR A PAGAR				9.415.000,00

PAGO SEGUNDO INFORME No. 02

LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
5886	3946	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	3949	17/06/2019	47.000,00	47.000,00
5886	3950	17/06/2019	42.000,00	42.000,00
5886	3951	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	3954	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5886	3955	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	3961	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	3962	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	3964	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	3968	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	3970	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	3973	17/06/2019	117.500,00	117.500,00
5886	3976	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5886	3978	17/06/2019	23.500,00	23.500,00
5886	3982	17/06/2019	141.000,00	141.000,00
5886	3983	17/06/2019	168.000,00	168.000,00
5886	3986	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5886	3988	17/06/2019	188.000,00	188.000,00
5886	3989	17/06/2019	94.000,00	94.000,00
5886	3991	17/06/2019	94.000,00	94.000,00

LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
8422	4351	16/07/2019	141.000,00	141.000,00
8422	4352	16/07/2019	47.000,00	47.000,00
8422	4357	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4358	17/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4359	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4364	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4365	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4366	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4367	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4368	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4369	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4370	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4371	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4372	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4375	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4376	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4377	16/07/2019	94.000,00	94.000,00
8422	4379	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4380	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4381	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4382	16/07/2019	47.000,00	47.000,00
8422	4387	16/07/2019	47.000,00	47.000,00
8422	4388	16/07/2019	240.000,00	240.000,00
8422	4389	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4390	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4392	16/07/2019	211.500,00	211.500,00
8422	4393	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4397	16/07/2019	141.000,00	141.000,00
8422	4398	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4400	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4401	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4402	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4405	16/07/2019	240.000,00	240.000,00
8422	4406	16/07/2019	240.000,00	240.000,00
8422	4407	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4408	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4409	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4410	16/07/2019	188.000,00	188.000,00
8422	4411	16/07/2019	188.000,00	188.000,00

por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019.

TERCERO: Ordenar al Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia liberar los recursos no ejecutados del presente contrato por valor de ***DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($233.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO***, teniendo en cuenta la plasmado en la presente acta.

CUARTO: Una vez se encuentre suscrita por las partes, se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, con el fin de ser archivado en la carpeta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105-CENACARM-ESM-2019.

Para constancia se firma en Armenia. (Quindío), a los 27 DEC 2019

POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

M.E. JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ C.C. 80158740

Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Competente contractual

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Diego López Ropero
OFICIAL DEL EJERCITO
ESP. TERAPIA RESPIRATORIO
RES. N. 1660

CT. DIEGO LOPEZ ROPERO
Subdirector ESM 3029

POR EL CONTRATISTA,

Isabel Aguirre Garcia

CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES PEREIRA SAS.
NIT 900485965-8
ISABEL AGUIRRE GARCIA
Cedula de ciudadanía No. 29.926.569
Representante legal

Elaboró: ELIZABETH MARTINEZ RAMOS
ASESORA ECONOMICA CENACARMENIA

Revisó: LAURA MARCELA CASTRO OSORIO
ASESORA JURIDICA CENACARMENIA

Vo.Bo: CT. SEBASTIAN MELAN Giraldo Sebastián
JEFE DE CONTRACCIÓN CENACARMENIA Oficial del Ejército
C.M. 1053778952 CABALLERIA

MERCES BICENTENARIO EJC AVANZANDO POR COLOMBIA

ISO 9001 Icontec
CERTIFICADO IQNet